

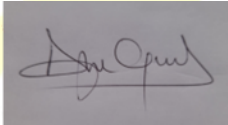


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Reivindicatorio
Radicación	:	11001310301920190057400

Toda vez que la nulidad alegada por la activa no se encuentra contenida dentro de las causales invalidatorias del art. 133 del C. G. del P., este despacho rechaza de plano dicho pedimento conforme lo dispone el inciso final del art. 135 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 25/01/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 011

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria